

COMUNICADO

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ PIDE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS LA RETIRADA DE LAS CLÁUSULAS SUELO

Las denominadas cláusulas suelo constituyen el principal obstáculo para que muchas personas puedan beneficiarse de los bajos tipos de interés que actualmente y desde hace varios años vienen rigiendo en los mercados hipotecarios.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 ha dejado clara la ilicitud de las cláusulas suelo incluidas en los contratos hipotecarios cuando incumplen los deberes de transparencia e información previa, suficiente y comprensible, especificando el Alto Tribunal que estas cláusulas habrán de ser consideradas como abusivas y tenidas por nulas.

A la vista de esta Sentencia, **esta Institución se dirigió por escrito a las entidades financieras radicadas en Andalucía solicitándoles que comprobaran la licitud de sus cláusulas suelo**, procediendo a la anulación y retirada de aquéllas que no se ajustaran a la legalidad.

Las respuestas recibidas de **las entidades financieras se limitan a sostener la adecuación a la legalidad de todas las cláusulas suelo** incorporadas a sus contratos hipotecarios, sin aceptar realizar una revisión individualizada de los casos que les han sido trasladados desde esta Institución.

Esta respuesta contrasta notoriamente con la sucesión de sentencias y pronunciamientos judiciales en las que diferentes Tribunales vienen pronunciándose, de forma ampliamente mayoritaria, declarando nulas las cláusulas suelo sometidas a su consideración.

No parece justo que la única vía para conseguir la anulación de unas cláusulas que pueden ser abusivas sea la vía de los Tribunales porque para muchas personas ésta es una alternativa lenta, compleja y costosa.

Es innegable el derecho de las entidades financieras a asegurarse una remuneración justa y suficiente por sus servicios de préstamo hipotecario, pero son ya varios los años que vienen coincidiendo unas cláusulas suelo a

tipos de interés elevados con un euribor en mínimos. Asimismo, **es innegable el esfuerzo que la ciudadanía ha realizado en estos últimos años para sostener y sanear con sus impuestos el sistema financiero español.**

Esta Institución tiene muy presentes **las dificultades de muchas familias para hacer frente al pago mensual de elevadas cuotas hipotecarias en unos momentos de gravísima crisis económica**, viéndose algunas en riesgo de caer en situaciones de insolvencia e impago que puedan concluir con el drama de la pérdida de la propia vivienda.

Ante esta situación, esta Institución considera necesario hacer un **llamamiento público a todas las entidades financieras radicadas en Andalucía para que procedan por si mismas, sin mas dilación, a dejar sin efecto las cláusulas suelo** incorporadas a los contratos hipotecarios.

Se realiza esta petición apelando al **principio de equidad** y desde la convicción de que **la pervivencia de estas cláusulas suelo puede comportar una profunda injusticia** para ese amplio sector de la población andaluza que, por carecer de los conocimientos o los medios necesarios para defender adecuadamente sus derechos ante los Tribunales de Justicia, se ve obligado a afrontar con sus menguados recursos el pago mensual de unas cuotas hipotecarias posiblemente abusivas.

Sevilla a 12 de noviembre de 2013

El Defensor del Pueblo Andaluz

Fdo. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada